



TETĀMBAE' APOPY
HAÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION DE COMERCIO ELECTRONICO

- ✓ Monitoreo a Proveedores de Bienes y Servicios



Concepto

COMERCIO ELECTRÓNICO

Es toda transacción comercial realizada por Proveedores de Bienes y Servicios-PBS por vía electrónica y a distancia.
Art. 2 inc. a

Funciones:

1. Impulsar y promocionar el comercio. Art. 2 inc. a
2. Velar por el cabal cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes conforme al ámbito de su competencia.
3. Coordinar y disponer la realización de inspecciones y controles en forma presencial o remota a los distintos Proveedores definidos en el Art. 2° de la Ley N° 4868/13, sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la misma;

4. Aplicar sanciones por las faltas no previstas específicamente en la ley de Defensa del Consumidor y establecidas en la Ley de Comercio Electrónico, previo procedimiento de sumario, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 4868/13;
5. Para el ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 4868/13, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar a la justicia, que ordene el auxilio de la fuerza pública o el allanamiento de domicilio;
6. Recibir y procesar las consultas, denuncias y reclamos formulados por medios electrónicos o convencionales en su caso, por parte de los consumidores o usuarios relacionados con actividades referentes al comercio electrónico.



Estadísticas



Jornadas de sensibilización normativa vigente Comercio Electrónico

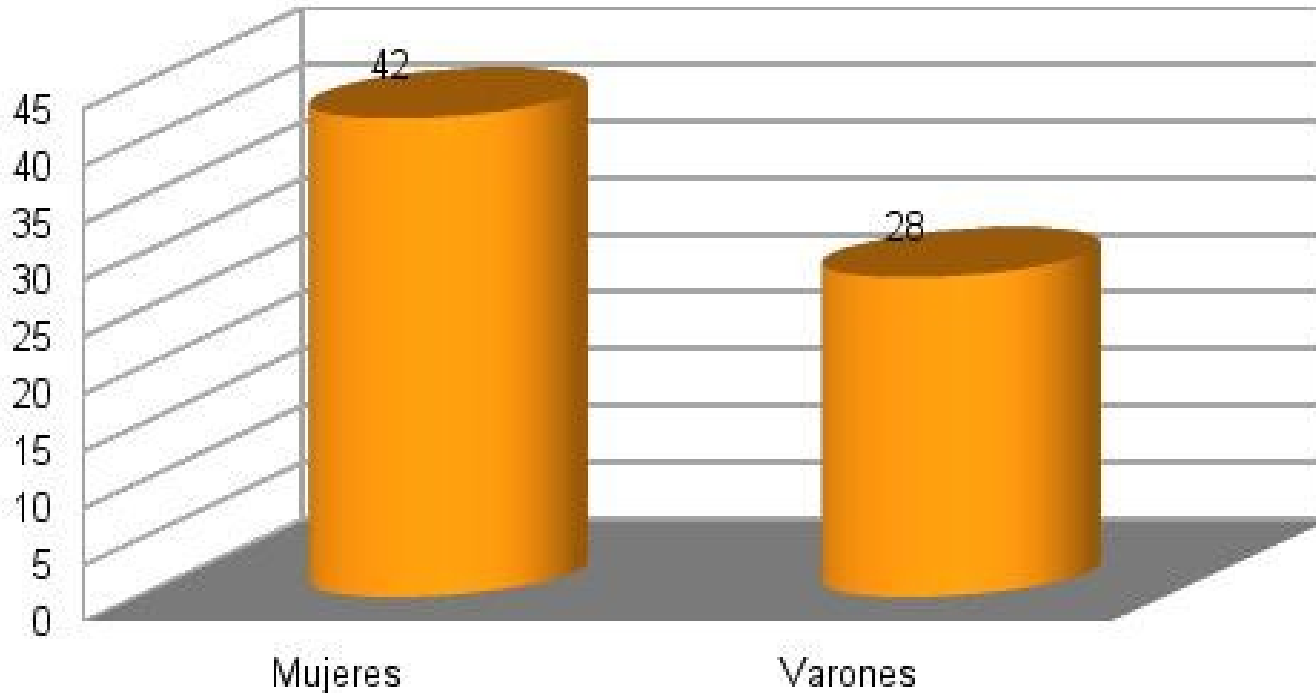
5 Jornadas



Capacitados E-Commerce 2014
113 personas

Más de 30 reuniones con empresas del sector público y privado

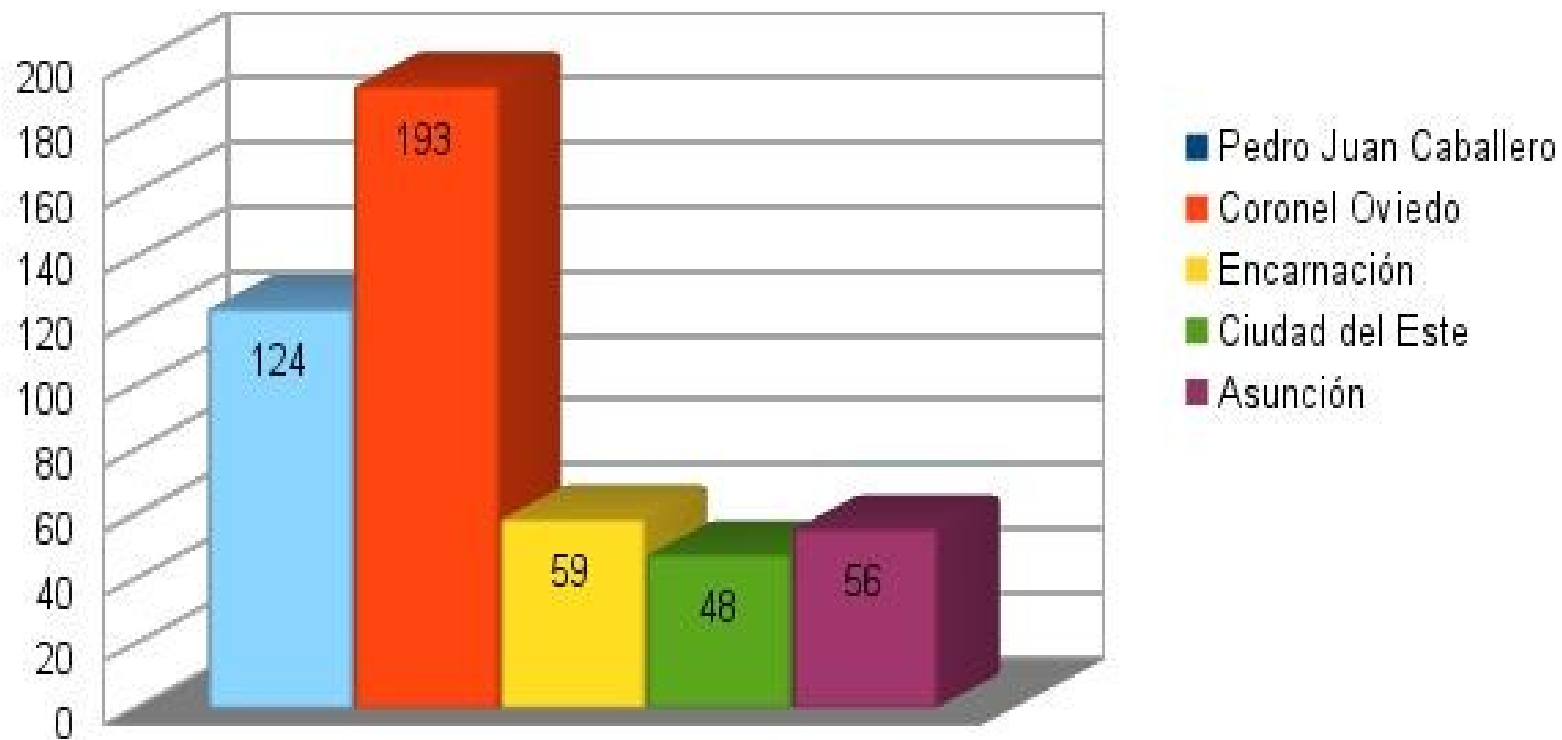
Reuniones con Empresas Interesadas en implementar
Firma Electrónica-Firma Digital y Expediente Electrónico



Capacitados = 70 personas

Jornadas de Capacitación de Firma Digital y Comercio Electrónico

en CABECERAS DEPARTAMENTALES

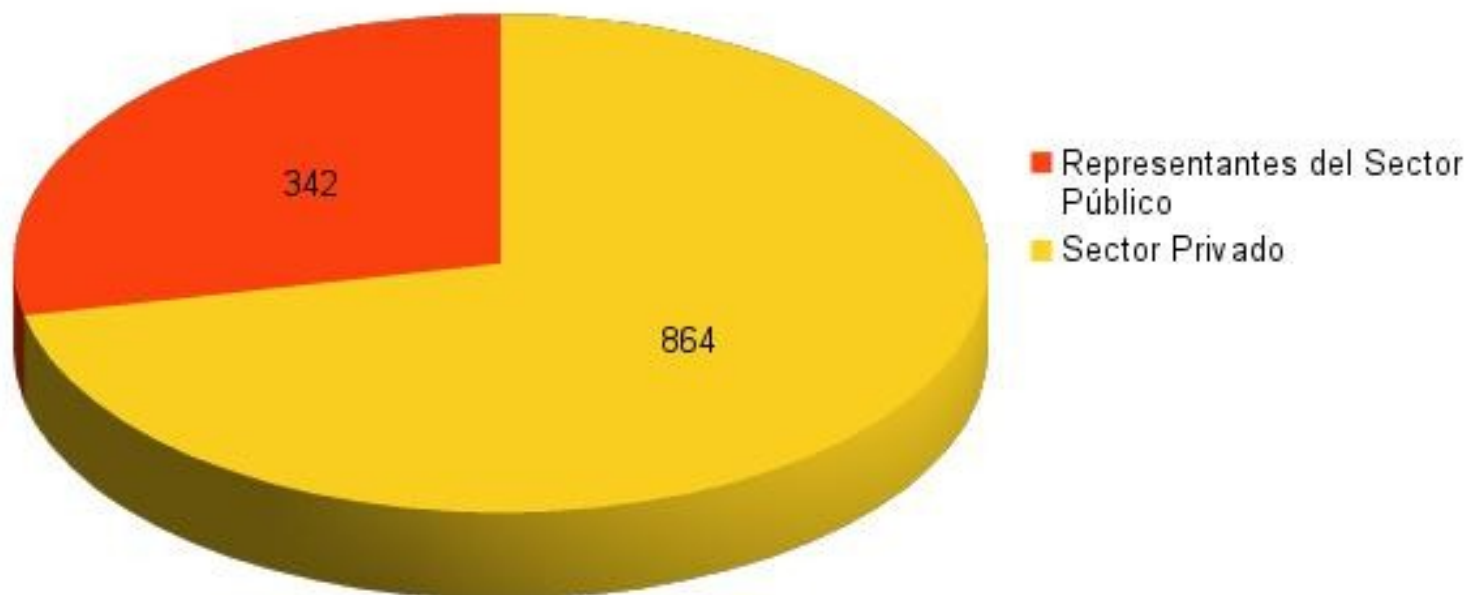


Capacitados con apoyo de la CU= 480
personas

Cantidad de reuniones	30	1206 personas
Privado	14	864 personas
Público	16	342 personas

Jornadas de Capacitación

FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO





Total Capacitados 2014
1.869 personas



Cumplimiento a la normativa: Monitoreo

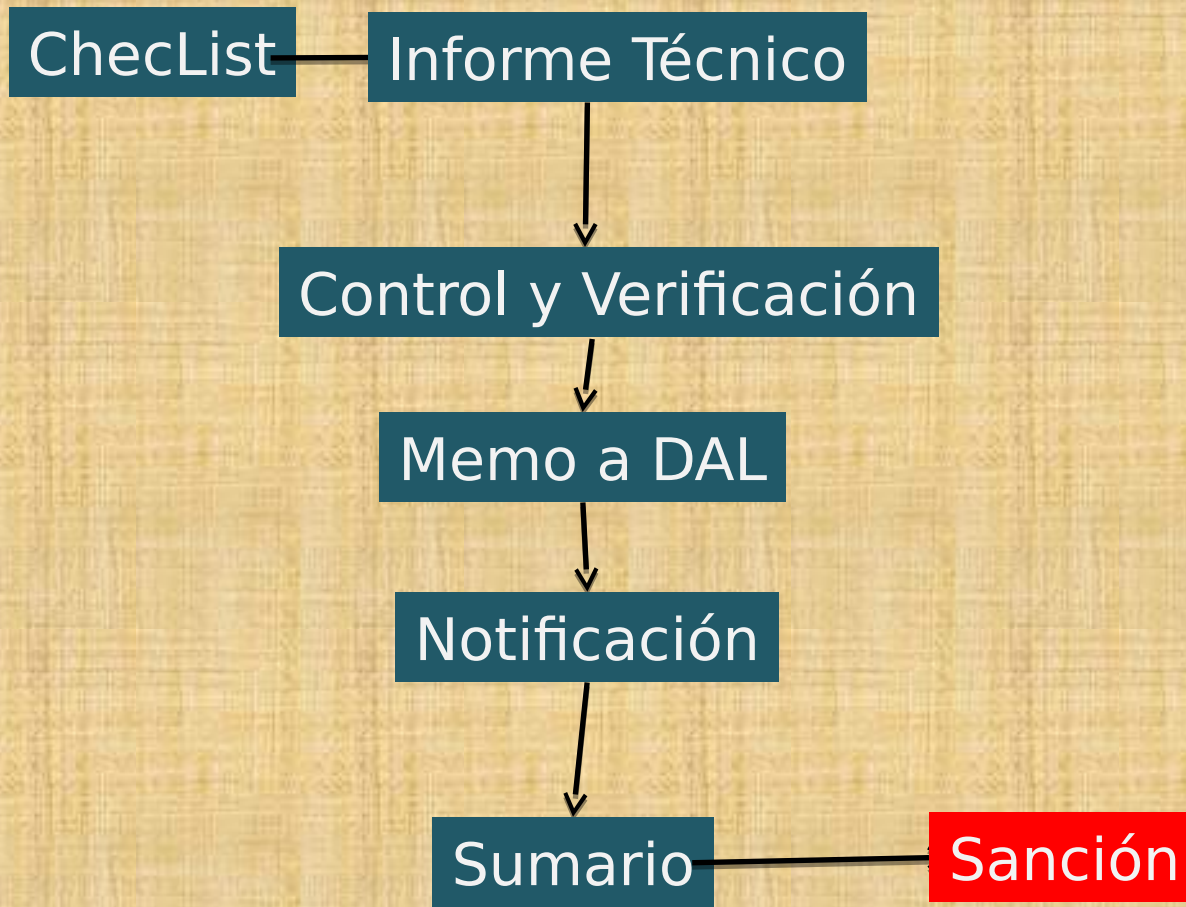


Monitoreo
o Online



Monitoreo
o InSitu

Ciclo: Monitoreo Online



CheckList



FORMATO DE CHECK LIST MONITOREO DE SITIO WEB

FORMULARIO INTERNO: FCEI001
VERSION: 1.0
FECHA DE ELABORACION: 06/10/2014

DIRECCION U.R.L. INSPECCIONADA:				
RESPONSABLE DE MONITOREO:				
RESPONSABLE DE VERIFICACION:				
FECHA DE MONITOREO:				
INFORMACION DEL PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
DENOMINACION SOCIAL (Art 7 a.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DOMICILIO (Art 7 a.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL PROPIETARIO (Art 7 a.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DIRECCION ELECTRONICA (Art 7 a.4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
NUMERO DE TELEFONO (Art 7 a.5)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
NIVEL DE SEGURIDAD (Art 7 b.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
COPIA ELECTRONICA DEL CONTRATO (Art 7 c.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LICENCIA, AUTORIZACION, HABILITACION SI CORRESPONDE (Art 7 d.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
AUTORIDAD DE CONTROL COMPETENTE SI CORRESPONDE (Art 7 d.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CARACTERISTICA DEL PRODUCTO O SERVICIO (Art 7 e.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
MODO DE ENTREGA (Art 7 f.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
PLAZO DE ENTREGA (Art 7 f.2; Art.23)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CONDICIONES Y RESPONSABILIDAD POR LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO (Art 7 f.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
PLAZO, EXTENSION, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE GARANTIA DEL PRODUCTO (Art 7 g)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
PROCEDIMIENTO PARA CANCELACION DEL CONTRATO Art 7 h.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ACCESO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO ANTES DE LA CONFIRMACION (Art 7 h.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
PROCEDIMIENTO PARA DEVOLUCION O CAMBIO (Art 7 i.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
SUSTITUCION DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO (Art. 24)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
POLITICA DE REEMBOLSO (Art 7 i.2 Art. 17 Art. 26 Decreto)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Informe Técnico



TETÁMBAE APOFY
NAGENU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO



GOBIERNO NACIONAL
CONVOCANDO JUNTOS DE BUENA FE

FORMULARIO INTERNO:	FICB003
VERSION:	V 1.1
Nº MONITOREO	NNN
ESTADO:	M

INFORME TECNICO DE MONITOREO

Fecha de Monitoreo	
Responsable de Monitoreo	
URL del Sitio	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Dirección Comercial	

Fundamento normativo: Ley 4868/2013, Decreto N° 1165

Durante el Monitoreo realizado se han detectado los siguientes incumplimientos a las disposiciones establecidas en la normativa vigente:

Nº ítem	Referencia	Observación

Se remite este informe a quien corresponda,

Atte.,

Nombre de encargado de monitoreo

Verificación-Remisión a la Dirección de Asuntos Legales



TETÁMBAE' APOPY
HANEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORÁNDUM

DGFD y CE/DCE N° 22 /2015

A:

DE:

Fecha:

Ref: Informes de Monitoreos a Proveedores de Bienes y Servicios por vía electrónica y a distancia.

Me dirijo a Usted, a efectos de remitir para su control y providencia, los informes de Monitoreos realizados a sitios de Internet correspondiente a proveedores de bienes y servicios por vía electrónica y a distancia, realizados con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4868"de Comercio electrónico" y su decreto reglamentario.

Se adjunta informes correspondientes a los siguientes sitios de Internet:

- 1) Nombre del Sitio_1
- 2) Nombre del Sitio_2

Atentamente.

Notificación



TETÁMBÁE'ÁPOPY
HAÑEMU
NOTINEESHA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO



DIRECCIÓN GENERAL DE
FIRMA DIGITAL
Y COMERCIO ELECTRÓNICO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Hambú

DGPD&CE Nro. 04

Asunción, 06 de enero de 2015.-

Señores

El Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Comercio, en su calidad de Autoridad de Aplicación de la normativa vigente que rige la materia y en el marco de sus atribuciones, se encuentra realizando monitoreos remotos de los sitios web de los Proveedores de Bienes y Servicios que realizan actividades de comercialización, venta, arrendamiento de productos o prestación de servicios a distancia y por vía electrónica, así como comunicaciones comerciales por vía electrónica, con el objeto de velar por el cabal cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 4868/2013 de Comercio Electrónico y su Decreto Reglamentario Nro. 1165/2014. El Proveedor de Bienes y Servicios que incumpla con la normativa vigente será pasible de las sanciones previstas para el efecto.

Por lo expuesto, le solicitamos tomar las medidas correctivas pertinentes, si correspondiere, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa, con el fin de evitar ser sancionado (Art. 38 de la Ley Nro. 4868/2013) por parte de la Autoridad de Aplicación.

Ante cualquier duda o consulta comunicarse a los teléfonos 021 616-3053 Dirección de Comercio Electrónico y 021 616-3059 Dirección de Asuntos Legales.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles,

Atentamente,

Firmado digitalmente por RICARDO ALVARENGA FIMA
Nombre de reconocimiento (DN) c=PY,
ou=REGIYS RICOLN ALVARENGA,
ou=PERSONA FISICA, cn=RICARDO RICOLN
ALVARENGA FIMA, serialNumber=O
1259777, sn=RICOLN ALVARENGA,
givenName=RICARDO
Método: Sny el autor de este documento
Fecha: 2015.01.06 13:03:17 -0300

Ministerio de Industria y Comercio
Subsecretaría de Estado de Comercio
Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico
Avda. MzL López 3.333 e/ Dr. Weiss - Villa Morra
Teléfonos: +595 21 4163058



MINUTA – REUNION 01/2015

FORMULARIO INTERNO:	FC006
VERSION:	1.0

Fecha de Reunión:		Lugar:	
Empresa:			
Motivo:			
Horario:			

ASISTENTES – SECTOR EMPRESA/INSTITUCION

Nº	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	E-MAIL
1				
2				
3				

ASISTENTES – SECTOR DGFDA&CE:

ASUNTOS TRATADOS:

OBSERVACIONES: Ninguna

Minuta de Reunión Con PBS

Cantidad de Sitios

✓ **Monitoreados** ✓ **Notificados**

45

18

Sustanciación de Reclamos y Denuncias

1. Vía e-mail:

info-dgfdce@mic.gov.py

2. Otro medio alternativo a la DGFDyCE-MIC

OBS: A través de formulario de Reclamo.

Los procesos podrán ser iniciados a instancia de parte o de oficio por la AA

Reclamo

1. Presentación del Reclamo y análisis de la pertinencia por la DGFDyCE



2. Notificación del Reclamo al supuesto infractor. Plazo para conciliación entre las partes



3. Sino hay acuerdo. El reclamante promueve denuncia acompañando pruebas instrumentales

Denuncia

1. La DGFDyCE juzgará la admisibilidad de la denuncia



2. Citará a las partes a una Audiencia de Conciliación



3. Si hay Conciliación, se finiquita y archiva el expediente.



4. En caso contrario se inicia Sumario administrativo para comprobar la transgresión a la normativa.

*Muchas
Gracias!*

ING. LUCAS SOTOMAYOR LLANO

lsotomayor@mic.gov.py
luks.sotomayor@gmail.com
www.acraiz.gov.py
Tel. 021 616 3054